

de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Cervera del Río Alhama, a 30 de junio de 1984.

El Secretario,

ANUNCIO

2376

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 29-6-84 el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir la contratación por Concurso Directo de las Obras de "Instalación de Alumbrado Público en el Barrio de Valverde 3ª Fase de Cervera del Río Alhama", se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Cervera del Río Alhama, a 30 de junio de 1984.

El Secretario,

EDICTO

2365

Don Ricardo Fernández San Martín, en nombre y representación de don Emilio Torrecilla Cruz solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de gas propano para caldera mixta de agua caliente con destino a calefacción cocina para 16 viviendas en esta villa de Cervera del Río Alhama, Gral Franco 67, Pol. 12 (hoy Avda. de La Rioja).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insolubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Cervera del Río Alhama, a 5 de julio de 1984.

E. Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LAGUNILLA DEL JUBERA

EDICTO

2366

Presentada la Cuenta General del Presupuesto Ordinario así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1983, con sus justificantes y dictámenes quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que consideren pertinentes.

Lagunilla del Jubera, a 5 de julio de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE

ANUNCIO

2442

Habiendo sido aprobados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, los Padrones de contribuyentes sujetos al pago de las Tasas sobre Aguas Pluviales, Canalones con desagüe a la vía pública, prestación del servicio de recogida de basuras y uso del alcantarillado, correspondiente al presente ejercicio de 1984 se exponen al público, durante el plazo de quince días a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de reclamaciones, las cuales serán presentadas en la Secretaría Municipal en el plazo anteriormente indicado.

En el supuesto de no formularse reclamación alguna dentro del plazo expresado, el acuerdo aprobatorio inicial, se convertirá en definitivo.

Navarrete, a 10 de julio de 1984.

El Alcalde,

Mancomunidades y otros Organismos

MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE LAS CINCO VILLAS DE ALESANCO, TORRECILLA SOBRE ALESANCO, AZOFRA, HORMILLA Y HORMILLEJA (La Rioja)

EDICTO

2385

Aprobado por la Comisión Intermunicipal el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1984, se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Alesanco durante quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente Edicto en el "Boletín Oficial de La Rioja" al objeto de su examen y posibles reclamaciones por los interesados, a presentar ante esta misma Comisión, ofreciendo el siguiente resumen por Capítulos.

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
1	Remuneraciones del personal	301.316
2	Compra de bienes corr. y de serv.	1.693.684
Suman Gastos		2.000.000

INGRESOS

4	Transferencias corrientes	2.000.000
Suman Ingresos		2.000.000

Lo que, en cumplimiento del art. 14 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, se expone al público por el tiempo y a los efectos dichos, con la advertencia de que, en ausencia de reclamaciones, este acuerdo se elevará a definitivo.

Alesanco, 6 de Julio de 1984.

El Presidente,

VI. Anuncios varios

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

2369

Examinada la petición deducida por la Compañía Telefónica Nacional de España, relativa a la expropiación de una finca sita en Villoslada de Cameros (La Rioja), propiedad del Ayuntamiento.

RESULTANDO que por la Compañía Telefónica Nacional de España, de conformidad con lo previsto en la Base 6ª del Contrato de Concesión, aprobado por Decreto de 31 de octubre de 1946, en relación con los artículos 58 y 59 del Reglamento de 22 de noviembre de 1929, se ha dirigido escrito a esta Delegación del Gobierno, con fecha 26 de junio último, en el que sustancialmente se dice que, para la mejora y desarrollo de las comunicaciones telefónicas en la localidad de Villoslada de Cameros (La Rioja) se hace preciso construir una Central Telefónica, a fin de proporcionar servicio automático al vecindario de dicha población, y que, por razones técnicas y económicas, el lugar más adecuado para la citada instalación telefónica resulta ser el inmueble sito en la calle San Roque s/n, propiedad del Ayuntamiento de Villoslada de Cameros a cuyo nombre figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Logroño y con una cabida de 239 metros cuadrados.

RESULTANDO que la Compañía Telefónica Nacional de España solicita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, para la expropiación forzosa, de una parcela de 47,80 m2, que deberá segregarse de la finca relacionada, propiedad del Ayuntamiento de Vi-